



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 130**

**SAN CARLOS, 07 de Junio de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) JAZMÍN ANDREA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Cédula Nacional de Identidad número 19169151- 2 consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO, por un valor total de hasta \$100.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ZTfBhh7cB41unJwPERxJjg==

cna

ID DOC : 20176661

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7  
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA  
Fecha Envío OC. : 13-06-2023 17:11:40  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-73-SE23

13/06

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA  
RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CANASTA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida	CAJA DE ALIMENTOS SEGUN COTIZACION ADJUNTA	CAJA DE ALIMENTOS SEGUN COTIZACION ADJUNTA	100.000,00	0,00	0,00	100.000
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	100.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	100.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 157 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 157

Observaciones:

CANASTA ORASMI RES 130

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**SURPLASTIC SPA**

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS  
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 9422  
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Direccion</b> : CALLE MAIPU N680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P	<b>Fecha Emis.</b> : 14 JUNIO 2023
	<b>Fecha Venc.</b> : 14 JULIO 2023

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-73-SE23	2023-06-14	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2.000000	UN		ACEITE VEGETAL 900ML ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3.000000	UN		HARINA 1 KG HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
3	4.000000	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
4	4.000000	UN		SALSA TOMATE 200GR SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
5	2.000000	UN		ARROZ 1 KILO ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
6	1.000000	UN		POROTOS 1 KG POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
7	1.000000	UN		LENTEJAS 1 KG LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
8	4.000000	UN		JUREL TARRO 425 GRS JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
9	3.000000	UN		AZUCAR X KILO AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
10	1.000000	UN		SAL KILO SAL KILO	420,17		420
11	2.000000	UN		CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS	2.521,01		5.042
12	1.000000	UN		LECHE EN POLVO LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
13	1.000000	UN		SABORIZANTE PARA LECHE SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
14	1.000000	UN		MANJAR 1 KG MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
15	1.000000	UN		NESCAFE TRADICION 170 GR NESCAFE TRADICION 170 GR	4.201,68		4.202
16	1.000000	UN		TE CEYLAN 100 UDS TE CEYLAN 100 UDS	2.521,01		2.521
17	1.000000	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
18	1.000000	UN		MARIPOSAS 400 GRS MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
19	4.000000	UN		SOPA INSTANTANEAS SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
20	1.000000	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
21	1.000000	UN		LAVALOZAS 1LT LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
22	2.000000	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361

23	1.000000	UN	DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67	1.681
			COLORO GEL 1LT		
			COLORO GEL 1LT		
24	3.000000	UN	TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67	5.042
			TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE		
25	1.000000	UN	JABON LIQUIDO	1.680,67	1.681
			JABON LIQUIDO		
26	1.000000	UN	SHAMPOO 900 ML	1.680,67	1.681
			SHAMPOO 900 ML		
27	1.000000	UN	PASTA DENTAL	840,34	840
			PASTA DENTAL		

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



**Timbre Electrónico SII**  
 Res. del  
 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)